

JCRB/alg/marp/ags  
SECRE-00005-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Tras la aprobación de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que pretenden la transformación electrónica de las Administraciones Públicas Españolas, la Diputación Provincial de Cádiz, con fecha 30 de septiembre de 2016, mediante Decreto de Presidencia, creó el Comité de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz como órgano encargado de impulsar y coordinar el desarrollo de la Administración Electrónica y adoptar medidas para su ordenada implantación. Transcurrido dos años desde la creación de dicho órgano, se consideró necesario modificar alguna de las medidas dispuestas con el objeto de conseguir una plena operatividad en la implantación de la Administración electrónica. Por ello, en fecha 10 de octubre de 2018, se dicta Decreto por el que se acuerda, entre otras cosas, modificar la denominación del Comité de Administración Electrónica por el de **Comité de Administración Digital** para su adecuación a los medios de trabajo actuales.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Administración Digital entendió que para que las múltiples y diferentes tareas, acciones o líneas de actuación derivadas de la implantación de la Administración Electrónica, pudieran realizarse resultaba imprescindible la formación de un equipo de trabajo dedicado expresa y exclusivamente a ello, creándose, en virtud de ello, la Unidad Administrativa de Trabajo en Materia de Administración Electrónica (UTAE) por Decreto de fecha 25 de septiembre de 2019.

De la experiencia de trabajo de la UTAE y tras auditoria externa realizada para identificar el grado de implementación de la administración digital en la Diputación Provincial de Cádiz, se ha puesto de manifiesto por parte del Comité de Administración Digital la necesidad de configurar un organigrama organizativo para la efectiva transformación digital de la Corporación consistente en:

- Comité de Administración Digital.- Como Comité de dirección
- Comité operativo.- Formado por los directores de Áreas a fin de que se involucren en el proyecto de gestión del cambio como parte activa.
- Grupos de trabajo a nivel de cada Área.- De forma que, junto con miembros de EPICSA y UTAE, se trabajen los evolutivos e integraciones que afecten a cada Área de forma que se retroalimente el proyecto de gestión del cambio teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada Área.
- Grupo de trabajo por proyectos.- En estos grupos se trabajará entre EPICSA, UTAE y los usuarios clave de los procedimientos concretos afectados.

En base a lo anteriormente expuesto vengo en disponer:

**Primero.-** Aprobar la estructura organizativa necesaria para la implementación de la administración digital consistente en:

- Comité de Administración Digital.- Como comité de dirección
- Comité operativo.- Formado por los directores de Áreas a fin de que se involucren en el proyecto de gestión del cambio como parte activa.
- Grupos de trabajo a nivel de cada Área.- De forma que, junto con miembros de EPICSA y UTAE, se trabajen los evolutivos e integraciones que afecten a cada Área de forma que se retroalimente el proyecto de gestión del cambio teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada Área.
- Grupo de trabajo por proyectos.- En estos grupos se trabajará entre EPICSA, UTAE y los

Código Seguro De Verificación	bAF680zmvI3g1h3hpILT0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix		Firmado	23/01/2023 14:40:46
	Amaro Daniel Lorenzo Gómez		Firmado	23/01/2023 14:31:18
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	23/01/2023 14:27:52
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bAF680zmvI3g1h3hpILT0g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bAF680zmvI3g1h3hpILT0g==</a>			





usuarios clave de los procedimientos concretos afectados.

**Segundo.-** La configuración de los grupos de trabajo a nivel de Área y por proyectos, será concretada con la designación de personal que se realice por cada Área,, entre el personal de la misma que mantengan interés en la transformación digital en el momento que sean requerido para ello por el Comité de Administración Digital.

**Tercero.-** Trasladar la presente resolución a todas las Áreas de la Corporación para la consecución de cuanto antecede así como publicar este acuerdo en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Presidente

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bAF68OzmvI3glh3hpILT0g==		
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado 23/01/2023 14:40:46
	Amaro Daniel Lorenzo Gómez	Firmado 23/01/2023 14:31:18
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado 23/01/2023 14:27:52
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bAF68OzmvI3glh3hpILT0g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bAF68OzmvI3glh3hpILT0g==</a>	

